

## RESOLUCIÓN 20247000051 18/01/2024

"Por medio de la cual se designan los integrantes de una Comisión Accidental"

## EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE MEDELLÍN

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 136 de 1994 y en cumplimiento de las funciones asignadas por el numeral 15 del artículo 22, en concordancia con el parágrafo 1 del artículo 94 del Acuerdo Municipal 89 de 2018 "Por medio del cual se expide el Reglamento Interno del Concejo de Medellín",

## CONSIDERANDO

Que son comisiones accidentales aquellas que se integran, para analizar asuntos de interés de la comunidad o de la Corporación y para acercar la administración municipal pública con la comunidad.<sup>1</sup>

Que las comisiones accidentales se crean mediante proposición presentada por la(s) bancada(s) o por los concejales y aprobada en plenaria. <sup>2</sup>

Que, en ningún caso, un concejal podrá ser coordinador de más de quince (15) comisiones accidentales.<sup>3</sup>

Que es función del Presidente del Concejo de Medellín, designar los integrantes de las Comisiones Accidentales y como coordinador al proponente cuya firma aparezca de primera en la proposición que solicita la creación de la comisión accidental.

Que en la Sesión del día 9 de enero de 2024, la Plenaria del Concejo aprobó la proposición para crear una Comisión Accidental, denominada "HACERLE

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Acuerdo No. 89 de 2018 "Por medio del cual se expide el Reglamento Interno del Concejo de Medellin", artículo 94

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Acuerdo No. 89 de 2018 "Por medio del cual se expide el Reglamento Interno del Concejo de Medellín", parágrafo

<sup>..</sup> Acuerdo No. 89 de 2018 "Por medio del cual se expide el Reglamento Interno del Concejo de Medellín", parágrafo



SEGUIMIENTO AL SERVICIO EDUCATIVO OFERTADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN", según consta en el acta 5 de 2024.

## **RESUELVE**

Artículo 1°: Designar como integrantes de la Comisión Accidental N°020, denominada "HACERLE SEGUIMIENTO AL SERVICIO EDUCATIVO OFERTADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN"; a los siguientes concejales:

Santiago Perdomo Montoya – Coordinador

Artículo 2°: Designar a la Profesional Especializada Johanna Lucía Gutiérrez Murillo, para que acompañe el proceso, en los términos del parágrafo 1 del artículo 94 del Acuerdo Municipal No. 89 de 2018.

Artículo 3°: Comunicar la presente Resolución a los señores concejales designados como integrantes, a través del sistema de información institucional SIMI, haciéndoles saber que de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 94 del Acuerdo Municipal No. 89 de 2018, se puede renunciar a la calidad de integrante de una comisión accidental en cualquier momento y por escrito ante la Presidencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELPE TOBÓN VILVADA

Presidente

Revisó y aprobó: Diana Cristina Tobón López — Profesional de Enlace Presidencia Radicó: Claudia María Toro Gómez